

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020
(17 de enero de 2020)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción.

**EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el artículo 3 título 1 numeral 10 del Decreto 0213 del 11 de junio de 2015 y en el numeral 18.11 del artículo 18 del Decreto Ordenanzal No. 0264 del 16 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0264 de 2016.

Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún para el cumplimiento de sus funciones cuenta con un empleo de Asesor Jurídico código 105 grado 07.

Que el artículo 3 título 1 numeral 10 del Decreto 0213 del 11 de junio de 2015 establece que es facultad de la Gerente General de Fondecún *“nombrar, promover y remover a los funcionarios del Fondo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que igualmente el numeral 18.11 del artículo 18 del Decreto Ordenanzal No. 0264 del 16 de septiembre de 2016, establece que es función de la Gerente General *“nombrar, promover y remover a los funcionarios del Fondo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que se hace necesario la atención de las funciones del cargo de Asesor Jurídico código 105 grado 07 de la planta de personal de Fondecún.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad verificó los soportes allegados e indicó que analizada la hoja de vida del doctor **GERMÁN MEDINA FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.255.245 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ejercer las funciones del empleo de Asesor Jurídico código 105 grado 07 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

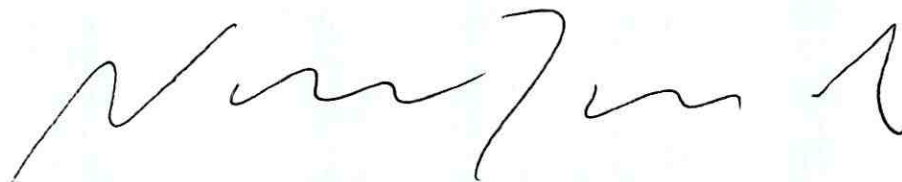
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al doctor **GERMÁN MEDINA FRANCO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.255.245 expedida en Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor Jurídico código 105 grado 07 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, con el salario mensual de acuerdo con la escala de asignaciones de las categorías de empleos públicos del Fondo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero del año 2020.



FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Proyectó:


Eliana Castañanos.
Profesional Universitario

Revisó y aprobó:

Enrique Romero Romero
Subgerente Administrativo y Financiero 